



Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 03 de Marzo de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Repertorio Nro: 7082 - 2025.-

Las Condes, 04 de Marzo de 2025.-



723457170164
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457170164.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457170164>.- .-

CUR Nro: F4808-723457170164.-

1 REPERTORIO N° 7.082-2025.- -MOR-

2 Protocolizado N° 4.692

3 OT.N° 16.537

4 **PROTOCOLIZACION**

5 *****

6 **BASES DEL CONCURSO**

7 *****

8 **“CAMPAÑA MES DEL MAESTRO”**

9 ***

10
11
12
13
14 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a tres de Marzo del año dos mil
15 veinticinco, **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, abogado, Notario
16 Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago,
17 con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil uno, segundo piso,
18 Comuna de Las Condes, **CERTIFICA:** Que a petición de doña **MARTA**
19 **ROJAS JORQUERA**, quien lo hace por encargo de don Juan Pablo
20 Arriagada Aljaro, procedo a protocolizar Bases del Concurso
21 denominado “ **CAMPAÑA MES DEL MAESTRO**”, organizado por
22 **Materiales y Soluciones S.A.**, documento que consta de nueve hojas
23 y que dejo agregado al final de mis Registros del presente mes, bajo
24 los números precedentemente señalados. **DOY FE.-**

25
26
27
28 **Marta Rojas Jorquera**

29 *Álvaro González Salinas*
30 NOTARIO PUBLICO MOR
42° NOTARIA SANTIAGO



INUTILIZADO

Álvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO MOR
42° NOTARIA SANTIAGO



BASES DEL CONCURSO

PROTOCOLIZADO Nº 4692
REPERTORIO Nº 7082
FECHA 3 MAR 2025 MRJ
J6537

“CAMPAÑA MES DEL MAESTRO”

Primero: Generalidades

La sociedad Materiales y Soluciones S.A. o “MTS”, ha decidido organizar un concurso por el plazo que corre desde el 03 al 31 de marzo de 2025, ambos días inclusive, a través de la modalidad de sorteo. En virtud de ello, las presentes bases rigen el desarrollo del concurso denominado “**CAMPAÑA TE MERECE UNA ESCAPADITA**”, el cual será organizado y producido por dicha sociedad.

Segundo: Características del concurso y premios

2.1. Premio Cliente

El concurso regulado por estas bases se desarrollará bajo la modalidad de sorteo, en virtud del cual se entregarán los siguientes premios:

Primer Premio - 3 Viajes para 2 personas Santiago, Chile / Florianópolis, Brasil.

El programa de cada viaje incluye:

- Ticket aéreo Santiago / Florianópolis / Santiago en clase económica.
- La línea aérea será seleccionada en base a la disponibilidad en la fecha a convenir el viaje.
- Traslados aeropuerto / hotel / aeropuerto en servicio privado en Florianópolis; no se incluyen los traslados desde y hacia el aeropuerto de Chile, los cuales deberán ser costeados por el pasajero
- 07 noches de alojamiento en hotel de al menos 3 estrellas, sujeto a elección de MTS dependiendo de la disponibilidad hotelera a la fecha del viaje..
- Desayuno incluido.
- Impuestos de alojamiento.
- Impuestos aéreos.



Especificaciones del premio.

Cancelación de viajes:

- La cancelación del viaje, ya sea antes o después de la emisión de los boletos se entenderá que rechaza el premio en su integridad.
- Si la cancelación del viaje es realizada antes del 30 de Junio de 2024, MTS gestionará el premio con el ganador suplente.
- Si la cancelación del viaje es realizada posterior al 30 de Junio de 2024, MTS no estará obligada a gestionar el premio con un ganador suplente.
- El premio NO es reembolsable o canjeable por dinero, especies u otro medio de pago.
- Aplicarán las restricciones de la tarifa comprada, según las regulaciones de la línea aérea.

Cambios en el itinerario:

- Todo cambio solicitado por el cliente una vez confirmada la información para gestionar su premio y que sea antes de la salida tendrá cargo por boleto de USD 100.- para reemisiones más diferencias de tarifa. Este cobro deberá ser pagado por el cliente.
- Después de la salida no permite cambios.

Equipaje:

- Respecto al equipaje, incluye: 1 equipaje de mano de máximo 10 kilos (maleta de cabina).
- En el caso que el cliente solicite un equipaje adicional al señalado en el punto anterior debe ser pagado por el cliente.

Asientos:

- Los asientos serán confirmados según disponibilidad del vuelo.

Disponibilidad y Programación de Fechas de Viaje:

- Las fechas de los viajes objeto del premio están sujetas a la disponibilidad operativa y contractual de los proveedores de servicios, tales como aerolíneas, hoteles y demás entidades involucradas en la prestación del servicio. En consecuencia, la adjudicación del premio no otorga al ganador el derecho de elegir, imponer o modificar las fechas del viaje. Materiales y Soluciones S.A. se reserva el derecho de programar, modificar o reprogramar las fechas de los viajes conforme a la disponibilidad y condiciones ofrecidas por dichos



Certificado
723457170164
Verifique validez
<http://www.fojas.>

proveedores, notificando oportunamente a los ganadores las fechas definitivas una vez confirmadas. El ganador acepta que la fecha final del viaje estará determinada exclusivamente por los factores operativos y logísticos pertinentes, sin que ello genere derecho a reclamo, compensación o modificación de las condiciones del premio.

Otras consideraciones:

- MTS financiará el viaje considerando como presupuesto tope de USD 600 por pasajero. Las tarifas expresadas por pasajero están en dólares americanos.
- Solo la emisión del boleto garantiza la tarifa.
- Los viajes pueden llevarse a cabo entre los meses de junio y octubre de 2025, ambos inclusive.
- Los viajes no son aplicables en las fechas nacionales que corresponden a vacaciones de invierno o fines de semana largo (por ejemplo, la semana de Fiestas Patrias).
- El cliente ganador al momento del viaje deberá contar con:
 - o Cédula de Identidad en buen estado y vigente
 - o Seguro de asistencia en viajes obligatoria (a costo del cliente).

Cualquier producto o servicio que no está incluido en el programa detallado en estas bases y que es solicitado por el cliente, es de costo del cliente.

MTS no se hace responsable por los términos y condiciones de los servicios ofrecidos por la línea aérea y hotel.

MTS no tendrá responsabilidad alguna por el eventual daño que eventualmente puedan sufrir los ganadores y/o sus acompañantes, de cualquier tipo que fuere, en caso de accidente y/o incidente, incluso de carácter fatal, que puedan ocurrir con motivo del viaje sorteado.

Cancelación, Modificaciones y Fuerza Mayor

En caso de que se presenten circunstancias de fuerza mayor o situaciones imprevistas que imposibiliten o alteren de manera sustancial el normal desarrollo del concurso o la entrega de los premios, Materiales y Soluciones S.A. se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar total o parcialmente el concurso, sin que ello genere responsabilidad alguna frente a los participantes. Se considerarán casos de fuerza mayor aquellos hechos extraordinarios, inevitables e imprevisibles, tales como desastres naturales, actos de terrorismo, pandemias, disturbios civiles, fallas en la



infraestructura tecnológica o cualquier otro suceso de similar naturaleza que escape al control razonable de MTS.

En el evento de que se proceda a la modificación, suspensión o cancelación del concurso, MTS informará a los participantes de manera inmediata a través de los canales oficiales de comunicación, detallando las razones que motivaron dicha medida y, en su caso, estableciendo las nuevas condiciones aplicables. Los participantes aceptan que, en tales circunstancias, MTS no estará obligada a indemnizar o compensar cualquier perjuicio que se derive de la alteración, suspensión o cancelación del concurso.

Segundo Premio 2 - 45 Pack de Herramientas. Cada Pack incluye:

- 1 Taladro Percutor inalámbrico marca Einhell.
- 1 Amperímetro digital marca Emtop.

2.3. Premio Ferrería y Fuerza de venta.

2.3.1. Mejor Exhibición en Punto de Venta:

Adicionalmente, se premiará la participación de las ferreterías adheridas a la promoción. Así, se entregarán 2 (dos) cenas evaluadas en \$250.000 (IVA incluido) cada una, a 2 ferreterías que hayan implementado las mejores exhibiciones adicionales en sus locales, según la estimación que haga MTS. Para ello, los locales deberán enviar fotografías de su implementación para realizar el sorteo interno.

La ferretería ganadora se definirá el día 02 de Abril de 2025, entre las ferreterías que tengan clientes inscritos en cupones depositados en sus buzones o inscritos en el landing de la campaña y que hayan enviado fotografías de su exhibición antes del 31 de Marzo. Los puntos a evaluar son:

- Uso del material POP enviado por MTS.
- Ubicación de la exhibición en la ferretería (exhibición adicional).
- Esfuerzos adicionales de la ferretería.

MTS gestionará en forma directa el pago de la cena, con un establecimiento en la ciudad de en la que se encuentre la ferretería ganadora.

Este premio será entregado solo en el caso que al menos una ferretería cumpla con los 3 punto evaluados y que se detallan en el párrafo anterior. De no cumplirse este punto, este premio no será entregado.



Certificado
723457170164
Verifique validez
<http://www.fojas.>

2.3.2 Inscritos en Landing:

Además, se premiará con una gift card de \$100.000 cada una, a 5 colaboradores de las ferreterías que tengan al menos 300 clientes inscritos en el landing de la campaña. Una vez finalizada la campaña, se le informará a cada local que haya inscrito al menos 300 clientes, quienes deberán enviar el detalle de los colaboradores que participaron en la implementación de la campaña. El sorteo será realizado entre los colaboradores informados por las ferreterías que hayan registrado al menos 300 inscritos.

Tercero: Participación

El concurso se encuentra abierto a todas las personas, empresas y público en general, y para participar en él se requerirá que se realicen compras de un monto superior a \$10.000 Iva incluido en los locales comerciales de los socios y asociados de la RED MTS que estén adheridos a esta promoción, a lo largo del país. En Anexo N°1 se indica el detalle de sucursales adheridas.

Cuarto: Reconocimiento de las características del concurso y Bases

La participación en el concurso regido por estas bases implica, para cada concursante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar y de su aceptación de someterse a las normas propias de los contratos de juegos lícitos.

Por el hecho de participar en el concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad. Una copia de las mismas será protocolizada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, para conocimiento público de quienes se interesen en conocerlas, como asimismo serán publicadas en cada local.

Quinto: Desarrollo del concurso

Se requiere que los participantes realicen compras superiores a \$10.000 Iva incluido en las ferreterías adheridas a la promoción.

Las compras se podrán realizar en cualquiera de los locales comerciales de socios y asociados de la Red MTS adheridos al concurso y que se indican en el Anexo N°1.

Por cada compra que el cliente realice superior a \$10.000 Iva incluido, tendrá una posibilidad de participar en la campaña a través de una de las siguientes mecánicas:

- **Cupón y buzón:** El cliente deberá exigir 1 cupón, el que deberá completar con sus datos y número de boleta y depositarlo en el buzón dispuesto en la ferretería adherida a la promoción.



- **Landing de Inscripción:** si el cliente no desea participar a través del cupón y buzón, podrá ingresar al sitio web www.mts.cl/mesdelmaestro habilitado para este fin. En este sitio web el cliente deberá completar el formulario que se le muestre con sus datos personales y número de boleta o factura de la compra. Este sólo hecho le permitirá participar en el sorteo de los premios indicados en el Segundo punto de estas bases. Todos los clientes registrados en el landing de inscripción tendrán doble opción de ganar.

Los clientes tendrán sólo una opción de participar por cada compra realizada que sea superior a \$10.000 Iva incluido.

Es requisito esencial para formar parte del sorteo, el hecho de que el cliente complete el cupón o el formulario en el sitio web antes mencionado con todos los datos requeridos y válidos.

Cada participante podrá completar, tantos cupones o inscripciones como compras realice superiores a \$10.000 Iva incluido en las ferreterías adheridas a la promoción, sin límite alguno, durante el tiempo de vigencia del concurso; debiendo guardar su boleta o factura de compra para poder exigir, en caso de que sea ganador, la entrega del premio.

Todas las inscripciones en las ferreterías adheridas a la promoción o en nuestro sitio web, dentro del plazo de vigencia del mismo (desde el 03 al 31 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive), participarán en el sorteo de los premios.

Sexto: Sorteo

Todos los premios serán sorteados el día 10 de abril de 2025 en base a los clientes que hayan registrado sus compras en el sitio web www.mts.cl/mesdelmaestro o a través de cupones que serán entregados en las ferreterías parte de la Red MTS adheridas a la Campaña.

Las compras superiores a \$10.000 Iva incluido que realicen los clientes en las ferreterías adheridas a la promoción o a través de sus sitios web e ingresen sus datos en la página web antes indicada o a través de cupón, tendrán la posibilidad de resultar ganadores del concurso.

En el sorteo de los 3 Viajes Dobles, 2 serán escogidos al azar entre los clientes inscritos correspondientes a la zona Norte y Sur de nuestro país. En Anexo N°1 se detallan las ferreterías adheridas y la zona a la que corresponde. El tercer viaje será escogido al azar y de manera virtual entre todos los inscritos en el landing de la campaña.



Certificado
723457170164
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Adicionalmente, por cada ganador oficial se elegirán 3 ganadores suplentes por zona, quienes reemplazarán a aquel ganador oficial que no fuere posible tomar contacto con él o que no cumpla con lo indicado en estas bases para ser considerado un ganador válido.

Además, se elegirán los 45 ganadores de los 45 Pack de Herramientas, asegurando un cliente ganador de cada socio / marca que registre inscrito, ya sea a través de cupón o en nuestro landing. El límite será de un ganador por cada razón social asignada a las Ferreterías participantes, salvo que participaran menos de 45 razones sociales. Si la cantidad de razón sociales/marca socio, que envían los cupones participantes y que se registren inscritos en el landing de la campaña, es menor de 45, se hará el sorteo exclusivo de la cantidad de marcas participantes. Adicionalmente, se elegirá 1 ganador suplente por cada ganador oficial, en el caso de no poder contactarlos o, que no cumplan con los requisitos detallados en estas bases.

Sólo podrá resultar ganador un cliente por ferretería (local comercial) de las adheridas al concurso y que están detalladas en Anexo N°1.

Para validar a los ganadores, se les contactará telefónicamente y se le solicitará a la ferretería en la que realizó la compra la verificación de la boleta o factura de compra, así se comprobará que realizó la compra en uno de los locales de aquellos señalados en el Anexo N°1 y que cumpla con los requisitos detallados en estas bases para ser considerado un ganador válido.

Las ferreterías, para acreditar la participación de sus clientes, deberán enviar a las oficinas de MTS, ubicadas en Avenida General Velásquez 7137, Cerrillos, Región Metropolitana, la totalidad de cupones completados con los datos de los clientes participantes en la promoción, a más tardar el día Jueves 10 de abril de 2025.

Todos los premios serán entregados a los ganadores en la respectiva ferretería en la que realizó la compra y se emitió la boleta que lo hizo ganador del premio; y, en el caso que las compras realizadas hayan sido vía web, los premios serán entregados en la ferretería que se encuentre más próxima al lugar de residencia del cliente ganador.

Séptimo: Entrega del premio

El premio será entregado a los ganadores en forma presencial en la ferretería en la que realizaron la compra. En el caso de los viajes, se entregará un voucher.

Cada ganador tendrá como fecha límite para reclamar su premio el día 31 de Mayo de 2025. Transcurrido dicho plazo sin que el ganador haya reclamado su premio, tanto MTS como el respectivo local se entenderán liberados de responsabilidad.



El ganador podrá reclamar su premio sólo en la sucursal en la que realizó la compra que lo hizo ganador del concurso, quedando excluidas las otras sucursales, inclusive si se trata de la misma razón social.

Al momento en que se haga entrega del premio, el ganador deberá firmar un acta de recepción y señalar obligatoriamente sus datos personales, en señal de conformidad con el premio entregado y de no tener reclamo alguno que formular en contra del organizador del concurso, ni en contra de ninguna otra persona.

“Materiales y Soluciones S.A.” no se hace responsable, en ningún grado, por el mal funcionamiento u operación del premio entregado, renunciando el participante ganador a efectuar cualquier reclamo en su contra por ese motivo y reconociendo que ello será de responsabilidad del fabricante, lo cual le será oportunamente informado por “Materiales y Soluciones S.A.”

Octavo: Uso de nombre, imagen y correo electrónico

Los ganadores del concurso autorizan desde ya a MTS para utilizar sus nombres e imágenes, a través de fotografías y listados, con el objeto de publicitar el éxito del concurso y su calidad de ganadores.

Asimismo, los participantes del concurso autorizan expresamente a MTS a registrar, guardar y utilizar con fines promocionales, los datos por ellos proporcionados al momento de registrarse en los cupones dispuestos en las ferreterías adheridas.

Noveno: Prohibición

No podrán participar en el concurso, personal de MTS, de las ferreterías adheridas al mismo, ni de sus familiares. Se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado, inclusive, de las personas antes señaladas.

Décimo: Término del concurso.

El día 31 de marzo de 2025, a las 23:59 horas, terminará el derecho a participar en el presente concurso.

Décimo Primero: Locales adheridos al concurso.

Los locales en los cuales se podrá concursar y hacer efectivos los premios obtenidos, se indican en Anexo N°1.



Certificado
723457170164
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Décimo Segundo: Deslinde de responsabilidad

El solo hecho de participar en este concurso, implica que el interesado conoce y acepta los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases. Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de su organizador, colaboradores y/o de quienes actúen en su nombre o de solicitar cambio alguno de éstas o de los premios que incluye. El organizador no se hace responsable por los daños de cualquier naturaleza que el o los ganadores o cualquier tercero puedan ocasionar, sea antes, durante o después de la vigencia del concurso, o con ocasión del uso o canje de sus premios. MTS no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo de licencia en los servidores así como cualquier otra situación de este tipo. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente.

MTS no se hace responsable en ningún grado por el funcionamiento de los productos y en caso de mal funcionamiento, entregará la información a los titulares para hacer efectiva la garantía.

Décimo Tercero: Publicidad

Una vez conocida la identidad de las personas ganadoras, el organizador y sus colaboradores estarán facultados para comunicar la identidad de los ganadores, en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en el concurso descrito en estas bases, el o la postulante y seleccionado y/o ganadora autoriza en forma expresa a MTS, para comunicar su identidad y, en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, con el objeto de fomentar la credibilidad de la misma.

Décimo Cuarto: Legislación aplicable y Jurisdicción

Para todos los efectos legales, las siguientes Bases se rigen por la ley chilena, y cualquier disputa con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago.



Décimo Quinto: Protocolización

Un ejemplar de estas Bases será protocolizado en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

Décimo Sexto: Acta de Entrega

Para efectos de la entrega del premio, se utilizará el acta que se indica como Anexo N°2.



Anexo N°1 – Locales adheridos a la campaña

SOCIO	REGIÓN	COMUNA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
23 De Marzo	Antofagasta	Calama	Calama	Eleuterio Ramírez 2297
Agrícola Villarrica	Los Ríos	Panguipulli	Panguipulli	Ruta CH-203 KM 4,3
Agrícola Villarrica	Los Ríos	Panguipulli	Panguipulli	Jose Miguel Carrera 407
Agrícola Villarrica	La Araucanía	Pitrufuquén	Pitrufuquén	Manuel Antonio Matta 243
Agrícola Villarrica	La Araucanía	Villarrica	Villarrica	Aviador Acevedo 801
Agrícola Villarrica	La Araucanía	Villarrica	Villarrica	Colo Colo 1025
Andina	Valparaíso	Llaillay	Llaillay	Agustín Edwards 333
Andina	Valparaíso	Los Andes	Los Andes	Esmeralda 472
Andina	Valparaíso	Los Andes	Los Andes	Tres Carrera 626
Andina	Valparaíso	San Felipe	San Felipe	Av. Maipú 1451
Andina	Valparaíso	San Felipe	San Felipe	Salinas 821
Angovet	Los Lagos	Ancud	Ancud	Camino Lechagua Km 1
Angovet	Los Lagos	Ancud	Ancud	Arturo Prat 289
Carramiñana	Valparaíso	Los Andes	Los Andes	Esmeralda 602
Caupolicán	Metropolitana de Santiago	Santiago	Santiago	Matucana 959
Caupolicán	Metropolitana de Santiago	Quinta Normal	Quinta Normal	Andes 3387
Caupolicán	Metropolitana de Santiago	Quinta Normal	Quinta Normal	Matucana 966
Construplaza	Metropolitana de Santiago	Santiago	Santiago	Chacabuco 20
Construplaza	Metropolitana de Santiago	Santiago	Santiago	Matucana 25
Construplaza	Metropolitana de Santiago	Santiago	Santiago	Matucana 27
Construplaza	Metropolitana de Santiago	Quinta Normal	Quinta Normal	J. J. Pérez 6009
Corona De Aragón	Maule	Curicó	Curicó	Av. Camilo Henríquez 425
Crosur	Magallanes y de la Antártica Chilena	Natales	Natales	Eberhard 244
Crosur	Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	Punta Arenas	Blanco Encalada 0399
Crosur	Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	Punta Arenas	Pdte. Carlos Ibáñez del Campo 05741
Crosur	Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	Punta Arenas	Jorge Montt 499
Crosur	Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	Punta Arenas	Av. Principal Sitio 26 Manzana 14
Dab	Metropolitana de Santiago	Buín	Buín	José Manuel Balmaceda 15



Dab	Metropolitana de Santiago	Buin	Buin	Francisco Javier Krugger 3720
Dabed	Coquimbo	Coquimbo	Coquimbo	Los Álamos 601
Dabed	Coquimbo	La Serena	La Serena	Colo Colo 4355
Dabed	Coquimbo	Ovalle	Ovalle	Benavente 516
Dabed	Coquimbo	Ovalle	Ovalle	Damián Heredia 915
Dabed	Coquimbo	Ovalle	Ovalle	Libertad 71-79
Dabed	Coquimbo	Ovalle	Ovalle	Maestranza 481
Dabed	Coquimbo	Salamanca	Salamanca	Amable del Canto 230
Diezco	Biobío	Coronel	Coronel	Ruta 160 6900
Diezco	Biobío	Hualpén	Hualpén	Av. Colón 8481
Dimaplac	Coquimbo	Coquimbo	Coquimbo	Panamericana Norte 1498
Dimaplac	Coquimbo	Coquimbo	Coquimbo	Melgarejo 1434
Dimaplac	Coquimbo	La Serena	La Serena	Benavente 1147
Dimasa	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	Variante Agua Santa 4200
E. Ravera	Metropolitana de Santiago	La Cisterna	La Cisterna	Gran Avenida Jose Miguel Carrera 6978
El Águila	Magallanes y de la Antártica Chilena	Natales	Natales	Av. Bulnes #1083
El Águila	Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	Punta Arenas	Av. Frei #0510
El Águila	Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	Punta Arenas	Av. Martínez de Aldunate #1695
El Dato - Comercial	Metropolitana de Santiago	Colina	Colina	Gral. San Martín 501
El Dato - Comercial	Metropolitana de Santiago	Conchalí	Conchalí	Av. Independencia 4747
El Dato - Sandoval Ferreterías	Metropolitana de Santiago	Huechuraba	Huechuraba	Av. Pedro Fontova 7626
El Dato - Sandoval Ferreterías	Metropolitana de Santiago	Quilicura	Quilicura	Arturo Prat 280
Establecimientos Maipo	Metropolitana de Santiago	San Bernardo	San Bernardo	Gran Avenida 13313
Establecimientos Maipo	Metropolitana de Santiago	San Joaquín	San Joaquín	Santa Rosa 3440
Fergi	Maule	Linares	Linares	Maipú 551
Ferretería Nueva	Metropolitana de Santiago	Santiago	Santiago	Avenida Libertador Bernardo O Higgins 1533
Ferretería Persa	Libertador General Bernardo O'Higgins	Rancagua	Rancagua	Millán 45
Ferretería Sur	Los Ríos	Valdivia	Valdivia	Arauco 600
Ferretería Sur	Los Ríos	Valdivia	Valdivia	Av. Ramón Picarte 529
Ferretería Sur	Los Ríos	Valdivia	Valdivia	René Schneider 3420
Ferretería Sur	Los Ríos	Valdivia	Valdivia	Av. Ramón Picarte 3207
Gomila	Coquimbo	Illapel	Illapel	Av. Ignacio Silva 11



Gomila	Coquimbo	Illapel	Illapel	Chacra La Puntilla LB L6 Cuz Cuz, Illapel
Gomila	Coquimbo	Los Vilos	Los Vilos	Av. Caupolicán 840, Los Vilos
Higuerillas	Valparaíso	Concón	Concón	Av. Concón Reñaca 302
Higuerillas	Valparaíso	Concón	Concón	Av. Magallanes 1050, Local 1
Higuerillas	Valparaíso	La Ligua	Sector El Rayado	Ruta E-35 S/N, Sector El Rayado
Higuerillas	Valparaíso	Puchuncaví	Maitencillo	Ruta F30 E
Higuerillas	Valparaíso	Puchuncaví	Puchuncaví	Av. Presidente Ríos 649
Higuerillas	Valparaíso	Quintero	Quintero	Av. Normandie 2279
Higuerillas	Valparaíso	Viña del Mar	Reñaca	Las Golondrinas 1765
Homecenter Real	Coquimbo	Coquimbo	Coquimbo	Juan Antonio Ríos 1050
J. Ravera	Metropolitana de Santiago	La Cisterna	La Cisterna	Gran Avenida 7920
J. Ravera	Metropolitana de Santiago	San Miguel	San Miguel	Gran Avenida 5197
J. Ravera	Metropolitana de Santiago	La Cisterna	La Cisterna	Gran Avenida 8079
Jordan	Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	Punta Arenas	O'Higgins 1120
Jordan	Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	Punta Arenas	Galería Ona L.10 Km 3 1/2 Norte Zona Franca
La Plaza	Metropolitana de Santiago	Colina	Colina	Fontt 216
La Plaza	Metropolitana de Santiago	Colina	Colina	General San Martín 400
La Plaza	Metropolitana de Santiago	Colina	Colina	General San Martín 125
La Plaza	Metropolitana de Santiago	Colina	Colina	General San Martín 2812
La Plaza	Metropolitana de Santiago	Colina	Chicureo	Av. Chicureo Parcela 2A2
Laguna	Valparaíso	Zapallar	Catapilco	Ruta 5 Norte Km 136
Laguna	Valparaíso	Zapallar	Catapilco	Calle San Alfonso 100
Lonza	Tarapacá	Alto Hospicio	Alto Hospicio	Av. Teniente Hernán Merino Correa 3914
Lonza	Arica y Parinacota	Arica	Arica	Renato Roca 1121
Lonza	Tarapacá	Iquique	Iquique	Av. Diego Portales 1951
Lonza	Tarapacá	Iquique	Iquique	Serrano 540
Lonza	Atacama	Vallenar	Vallenar	Ochandía 1285
Madrid	Ñuble	Chillán	Chillán	Isabel Riquelme 671
Madrid	Ñuble	Chillán	Chillán	Longitudinal Sur 3990
Madrid	Ñuble	Chillán	Chillán	Isabel Riquelme 668
Madrid	Ñuble	Chillán	Chillán	Isabel Riquelme 635
Mi Casa	Valparaíso	Olmué	Olmué	Av. Colegio Lote A-1
Mi Casa	Valparaíso	Olmué	Olmué	Portales 2044
Mi Casa	Valparaíso	Quillota	Quillota	San Jorge 21



Mimbral	Maule	San Javier	San Javier	Av. Balmaceda 1579
Mimbral	Maule	San Javier	San Javier	Av. Chorrillos Sur 2137
Oviedo	Libertador General Bernardo O'Higgins	Las Cabras	El Manzano	Carretera H66 Km 62 S/N
Oviedo	Libertador General Bernardo O'Higgins	Las Cabras	Las Cabras	Av. Carlos Fresno 106
Oviedo	Libertador General Bernardo O'Higgins	Litueche	Litueche	Camino Los Lingues S/N Ex Planta de Revisión Técnica
Oviedo	Libertador General Bernardo O'Higgins	San Vicente de Taguatagua	San Vicente de Taguatagua	21 De Mayo 882
Oviedo	Metropolitana de Santiago	Pedro Aguirre Cerda	Pedro Aguirre Cerda	Isabel Riquelme 2784
Piña Hermanos	Metropolitana de Santiago	Santiago	Santiago	10 de Julio Huamachuco 1192
Prat	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	21 de Mayo 968
Prat	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	Av. Bandera 7680
Prat	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	Av. Pedro Aguirre Cerda 5363
Prat	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	Av. Pedro Aguirre Cerda 9020
Punto Maestro	Metropolitana de Santiago	Cerrillos	Cerrillos	Camino Melipilla 7739
Punto Maestro	Maule	Constitución	Constitución	Zenteno 194
Punto Maestro	Metropolitana de Santiago	Puente Alto	Puente Alto	El Peñón 2749
Punto Maestro	Libertador General Bernardo O'Higgins	Rengo	Rengo	Ignacio Serrano 83, Rengo
Punto Maestro	Metropolitana de Santiago	San Bernardo	San Bernardo	Av. Las Acacias 421-B
San Cristóbal	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Coihaique	Coihaique	Francisco Bilbao 2305
San Fermín	Libertador General Bernardo O'Higgins	Pichilemu	Pichilemu	Daniel Ortúzar 370
San Fermín	Libertador General Bernardo O'Higgins	San Fernando	San Fernando	Manuel Rodríguez 1042
San Fermín	Libertador General Bernardo O'Higgins	Santa Cruz	Santa Cruz	Rafael Casanova 340
San Francisco	Metropolitana de Santiago	Talagante	Talagante	Eyzaguirre 723
San Francisco	Metropolitana de Santiago	Talagante	Talagante	21 De Mayo 1040
Tigero	Maule	Talca	Talca	12 Oriente 1160
Tigero	Maule	Talca	Talca	1 Norte 2355 esq. 17 Oriente
Toso	Valparaíso	Limache	Limache	Av. Palmira Romano Sur 196
Toso	Valparaíso	Villa Alemana	Villa Alemana	Av. Valparaíso 1570
Toso	Valparaíso	Quillota	Quillota	Rotonda La Palma, Caletera Poniente N160
Yolito	Metropolitana de Santiago	Colina	Colina	Gral San Martín 6800



Yolito	Metropolitana de Santiago	Lampa	Lampa	Barros Luco 3419
Yolito	Metropolitana de Santiago	Las Condes	Las Condes	Av. Las Condes 7090
Yolito	Metropolitana de Santiago	Quilicura	Quilicura	Antillanca 510



Anexo N°2

ACTA DE RECEPCIÓN DE PREMIO

Por el presente declaro haber recibido a mi entera satisfacción, de parte de la sociedad “Materiales y Soluciones S.A.” el premio de un Pack de Herramientas consistente por:

- 1 Taladro Percutor inalámbrico marca Einhell.
- 1 Amperímetro digital marca Emtop.

Declaro estar plenamente conforme con el concurso organizado por “Materiales y Soluciones S.A.”, y no tener reclamo alguno que formular en contra de esta sociedad y sus socios.

Lugar de canje: _____

Nombre: _____

RUT: _____

Domicilio: _____

Fono: _____

Premio: Pack de Herramientas.

Fecha: _____

Firma: _____



ACTA DE RECEPCIÓN DE PREMIO

Por el presente declaro haber recibido a mi entera satisfacción, de parte de la sociedad "Materiales y Soluciones S.A." premio consistente en un Viaje doble a Florianópolis:

- Viaje para 2 personas a Florianópolis detallado en bases legales de la campaña.

Declaro estar plenamente conforme con el concurso organizado por "Materiales y Soluciones S.A.", y no tener reclamo alguno que formular en contra de esta sociedad y sus socios.

Lugar de canje: _____

Nombre: _____

RUT: _____

Domicilio: _____

Fono: _____

Premio: Viaje doble a Florianópolis.

Fecha: _____

Certifico: que este documento de
...09... hojas se protocoliza bajo el
repertorio N° 7082 de fecha
03 MAR 2025 De acuerdo al art. 430
inciso cuarto del C.O.T.

Firma: _____

Álvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO MOR
42° NOTARIA SANTIAGO

